REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVAS FLORES
Aprobada Según Resolución N° 011099 del 22 de Diciembre de 2021
NIT: 824.006.669 - 3 NID: 220750006515

EVALUACION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS

En San Diego - Cesar, a **18 de marzo de 2026** FRANCISCO DAZA HURTADO, rector de la Institución Educativa Nuevas Flores, procede a evaluar y calificar los requisistos de la (s) oferta (s) presentada (s) para

ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTUA FÍSICA DE LA SEDE KIKO MIKA (Cerramiento locativo, zona de difícil acceso), DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES DEL CORREGIMIENTO DE NUEVAS FLORES, SAN DIEGO - CESAR.

Habiendo llegado el día y la hora límite para la presentación de ofertas de **17 de marzo de 2026** se observa que se presentaron las siguientes propuestas que se relacionan a continuación:

PROPONENTE	CEDULA o NIT	N° DE CUADERNOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
DYCESCOL	901.643.821 - 8	UNO	$25.170.013
CONSTRUMAT S&M	$ 40.936.577	UNO	$ 25.156.975
0			$ -

1. FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA - ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La oferta que proponga el mejor servicio y la calidad de las obras a acontratar, será la escogida para verificar requisitos y habilitantes y así ser aceptada.

2. FACTORES DE VERIFICACION.

A. REQUISITO JURIDICOS HABILITANTES

1. Nombre del proponente con mejor oferta: **DYCESCOL**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRPONENTE N° 1	PRPONENTE N° 2	PRPONENTE N° 3	OBSERVACIONES
	DYCESCOL	CONSTRUMAT S&M	0	
	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES			
fotocopia de la cédula al 150%	SI	SI		
Cámara de Comercio vigente	SI	SI		
Registro Unico Trubutario RUT	SI	SI		
CertificadoContraloría	SI	SI		
Certificado Procuraduría	SI	SI		
Cetificado Judicial	SI	SI		
Medidas Correctivas RNMC	SI	SI		
Cetifiacación REDAM	SI	NO		
Certificación no Delitos Sexuales	SI	NO		
Hoja de Vida Formato Único	SI	NO		
Documentos Vehículo-Pase.SOAT	N/A	N/A		
Planilla de Seguridad Social	SI	NO		

El rector de la Institución Educativa, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetivo, señalado en la ley 80 de 1.993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Dec. 2474 de 2.008 y teneindo encuenta que se trata del procedimiento contemplado en el Dec.4791 de 2.008, se realizó la verificación de la oferta y se estableció que la mejor propuesta fue ofrecida por: **DYCESCOL** y una vez revisados los requisitos habilitantes, se constató que cumplió como se evidencia en el cuadro que antecede; por lo tanto se recomienda aceptar la oferta de **DYCESCOL**

ESP. FRANCISCO DAZA HURTADO
Rector
C.C. N° 4.008.488 de Soplaviento - Bolívar